

## **DECRETO # 318**

### **LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.-** La Legislatura del Estado, con fundamento y apoyo en lo dispuesto en la fracciones IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros de los municipios y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos.
  
- II.-** Las funciones de la Entidad de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales son reguladas por la Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, este conjunto normativo en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Miguel Auza, Zacatecas, volumen 29, Tomo III;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Legislatura del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia turnó a la Auditoría Superior del Estado el 29 de enero de 2007, la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, relativa al ejercicio fiscal 2006, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guarda la Hacienda Pública, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Auditoría Superior del Estado, hizo llegar a la Legislatura el 15 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2095/2007.

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio, fueron por \$43'791,499.79 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100), que se encuentran conformados por el 71.59% a Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 0.14% de Otros Programas y Ramo 20, y 28.27% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 86.58%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos, por \$44'891,996.51 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 51/100), de los que se destinaron el 58.72% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 54.79%. Además, del 14.62% para Obra Pública, 0.19% a Otros Programas y Ramo 20, y 26.47% a Aportaciones Federales Ramo 33.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Déficit, por el orden de \$1'100,496.72 (UN MILLÓN CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

#### **CUENTAS DE BALANCE:**

**BANCOS.-** El Municipio presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$57,298.08 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.), integrado por 7 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

**DEUDORES DIVERSOS.-** Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$149,073.19 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 19/100 M.N.).

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$6'218,514.34 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 34/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de adeudos ascendió a la cantidad de \$6'617,570.70 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 70/100 M.N.). Presentó decremento del 29.73%, con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido a la amortización del crédito obtenido con Banobras.

**PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.-** El Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-** El monto autorizado y ejercido para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$6'562,589.32 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.). Se programaron 27 obras, que fueron terminadas en su totalidad observándose cumplimiento en su ejecución.

**RAMO GENERAL 33.-** El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, Fondo III, fue por \$6'004,672.00 (SEIS MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal de la siguiente manera, 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'016,216.00 (SEIS MILLONES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), que fueron destinados en su totalidad al rubro de Obligaciones Financieras.

**EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.-** Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

**A) Indicadores Financieros**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.04 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 33.74% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 102.88% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 87.23 %.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 40.66% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 40.97% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	14.62% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 2.14% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 60.84% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia, más los ingresos del ejercicio, fueron inferiores en un 22% a los egresos realizados en el mismo.

B) Indicadores de Transparencia.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Miguel Auza, Zacatecas, cumplió en 99.40% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) Indicadores de Programas.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

**C.1) Programa Municipal de Obras**

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no operan o no lo hacen adecuadamente.	20
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

**RAMO GENERAL 33:**

**C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	98.51
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos.	71.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	12.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	13.1
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	2.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal.	65.8
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	98.5

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento  
de los Municipios

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras.	100
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública.	0
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	0
Gasto en Otros Rubros.	0

C.4) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 89.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal no cuenta con un nivel aceptable, debido a que presenta un 23.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó el 13 de marzo de 2009, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	1	1	0		0
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.	3	0	3	Órgano de Control	3
Solicitud de Aclaración	8	7	1	Fincamiento de Responsabilidad Admva.	1
<b>Subtotal</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>4</b>		<b>4</b>
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	14	12	2	REC	2
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>20</b>	<b>6</b>		<b>6</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hubieran respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, resultado de las Acciones a Promover 06-29-015, 06-29-019, 06-29-021 y 06-29-025 y de la Acción Derivada de la Solicitud de Aclaración 06-29-022-01, a los CC. Dr. Claudio López Simental, Lic. José Adrián Reza Silva, C.P. Laurencia Frayre Carranza, Lic. Rubén Guzmán Pérez y Sergio González Frayre, quienes

se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Secretario de Desarrollo Rural, así como al Director de Obras Públicas, por:

- No iniciar los trámites de escrituración e inscripción de los bienes inmuebles del Municipio en el Registro Público de la Propiedad, y no atender la Recomendación al ejercicio anterior;
- No afiliar a la totalidad de los trabajadores al Régimen de Seguridad Social;
- La falta de firmas autorizadas en la documentación que integra la Cuenta Pública Municipal;
- Aplicar recursos federales del Fondo III, en acciones no autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal;
- No presentar documentación que evidencie la reparación de deficiencias detectadas en la obra “Remodelación de la Plaza Principal en Cabecera Municipal 1ª etapa” y/o de haber hecho efectiva la póliza de garantía de fianza de cumplimiento que presentó el contratista, e
- Incumplir lo establecido en los artículos 33 fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 fracción XX, 74 fracciones X y XII, 78 fracción V, 96 fracción II y 181 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron válidas para aprobar la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de ingreso, administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el resultando cuarto del presente Decreto.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros. propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**